



5 de abril de 2022

(22-2731)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

| |
|---|
| 1. Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: |
| 2. Organismo responsable: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA |
| 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Crustáceos y sus productos |
| 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos: |
| 5. Título del documento notificado: Proyecto de resolución "Por medio de la cual se autoriza la importación a Colombia de crustáceos y sus productos, provenientes de países, zonas, compartimentos y/o establecimientos libres de Infección por <i>Aphanomyces astaci</i> , Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND), Virus de la Mionecrosis Infecciosa (IMNV), <i>Hepatobacter penaei</i> (Hepatopancreatitis Necrotizante - NHP), Virus de Nodavirus <i>Macrobrachium rosenbergii</i> , Virus Iridiscente de los Decápodos Tipo 1 (DIV1), virus @de la necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa (IHHNV) y virus del síndrome de Tauro (TSV)". Idioma(s): español. Número de páginas: 3 https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/COL/22_2439_00_s.pdf |
| 6. Descripción del contenido: El proyecto de resolución tiene por objeto autorizar la importación de crustáceos, incluyendo material certificado como libre de patógenos específicos (SPF por la sigla en inglés), así como los productos derivados de estos, provenientes de países, zonas, compartimentos y/o establecimientos libres de Infección por <i>Aphanomyces astaci</i> , Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND), Virus de la Mionecrosis Infecciosa (IMNV), <i>Hepatobacter penaei</i> (Hepatopancreatitis Necrotizante - NHP), Virus de Nodavirus <i>Macrobrachium rosenbergii</i> , Virus Iridiscente de los Decápodos Tipo 1 (DIV1), virus de la necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa (IHHNV) y virus del síndrome de Taura (TSV), previo cumplimiento de los requisitos sanitarios de importación establecidos por Colombia. |
| 7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas. |

| |
|--|
| <p>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): Los artículos 9.8.7 y 9.9.7 del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p> |
| <p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p> |
| <p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Fecha en la que se suscribe la Resolución.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Fecha y la que se publica en el Diario Oficial.</p> |
| <p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): La resolución comenzará a regir a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p> |
| <p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 4 de junio de 2022</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 No. 13A - 15, tercer piso Bogotá, D.C. Colombia Tel: +(571) 6067 676 Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.mincit.gov.co</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario - ICA Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Avenida Calle 26 No. 85B-09 Bogotá - Colombia Tel: +(571) 332 3700 +(571) 288 48 00 Ext. 1510 - 1515 Correos electrónicos: asuntos.internacionales@ica.gov.co jorge.garzon@ica.gov.co Sitio Web: http://www.ica.gov.co</p> |

13. Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección de Regulación
Calle 28 No. 13A - 15, tercer piso Bogotá, DC Colombia
Tel: +(571) 6067 676
Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co
Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co>